



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO**Administración provincial.**

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—*Distribución de fondos del mes de Septiembre corriente.*

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1932.

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Faustino Gutiérrez Palacios.*

Otra idem de D. Elifio Martínez Moro.
Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Anuncio particular.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**AÑO DE 1932****Mes de Septiembre**

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	29.072	66
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.021	07
6.º	Personal y material.....	34.570	13
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	97.300	65
9.º	Asistencia social.....	595	83
10.	Instrucción pública.....	6.196	69
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	34.079	16
14.	Agricultura y ganadería.....	3.581	83
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	1.250	00
	TOTAL.....	213.543	01
19.	Resultas.....	239.145	01
	TOTAL.....	452.689	00

Importa esta distribución de fondos las figuradas cuatrocientas cincuenta y dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

León, 5 de Septiembre de 1932.—El Interventor, P. A., *Santiago Manóvil*.

SESION DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1932

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber a los interesados que se han recibido sellados en esta Jefatura los títulos de propiedad de las minas que a continuación se mencionan donde deberán pasar a recogerlos en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Superficie Hectáreas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.702	San Pedro.....	Esteatita.....	56	Puebla de Lillo.....	Antonio Comba Sigüenza.....	León.....	No tiene.
8.744	Consuelo.....	Hulla.....	20	Albares.....	Francisco Alonso Tascón.....	La Granja.....	»
8.596	Yo siempre.....	»	12	Bembibre.....	Isidro Parada.....	Benavente.....	»
8.604	Santa Fe.....	»	8	»	»	»	»
8.701	Santa Fe (Ampliación a).....	»	9	»	»	»	»
8.728	Alfa.....	»	80	Folgoso de la Ribera.....	Miguel Díez G. Canseco.....	León.....	Enrique Díez.
8.727	Betha.....	»	30	»	»	»	»
8.738	Caducada.....	»	12	»	»	»	»
8.651	Consolación.....	»	166	»	Florencio G. del Otero.....	Ponferrada.....	Pedro González.
8.729	Gamma.....	»	190	»	Miguel Díez G. Canseco.....	León.....	Enrique Díez.
8.619	Milagros.....	»	37	»	Enrique Fernández Ramón.....	Congosto.....	No tiene.
8.735	Propuesta.....	»	64	»	Miguel Díez G. Canseco.....	León.....	Enrique Díez.
8.603	Quiqui segunda.....	»	59	»	Pedro Pardo.....	»	No tiene.
8.602	Quiqui tercera.....	»	70	»	»	»	»
8.717	Dudosa.....	»	418	Igüeña.....	Miguel Díez G. Canseco.....	»	Enrique Díez.
8.713	Igüeña.....	»	202	»	Pedro Pardo.....	»	No tiene.
8.715	Voluntad.....	»	68	»	Miguel Díez G. Canseco.....	»	Enrique Díez.
8.698	Demasia a Aumento a Consolación Natividad.....	»	1.5826	Páramo del Sil.....	Juan Luis Modroño.....	Ponferrada.....	No tiene.

León, 12 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe interino, Jorge E. Portuondo

MINAS

DON JORGE E PORTUONDO Y LORET DEMOLA, INGENIERO JEFE INTERINO DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Faustina Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Agosto, a las diez y cincuenta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hierro llamada *Patagonia*, sita en el paraje «Peña del Calero», término Ayuntamiento de Pedrosa. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo N. m.:

Se tomará como punto de partida el alto de la ya citada Peña el Calero, y desde él se medirán 300 metros al SE y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 400 al NE. la 2.^a; de ésta 1.000 al NO., la 3.^a; de ésta 400 al SO., la 4.^a, y de ésta con 700 al SE, para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.001. León, 7 de Septiembre de 1932.— Jorge E. Portuondo.

HAGO SABER: Que por D. Eliño Martínez Moro, vecino de Pola de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Agosto, a las diez y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de plomo llamada *Matildina*, sita en el paraje

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1932

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	36.055	09	22.290	65			13.764	44
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	325.694	64	90.812	46			234.882	18
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	23.100		2.609	78			20.490	22
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	2.000		842	75			1.157	25
8.º	Arbitrios provinciales	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	700.000		47.443	81			652.556	19
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	262.337	57			742.822	09
11	Recargos provinciales	256.056	85	124.550	46			131.506	39
12	Traspaso de obras y servicios públicos								
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	4.000		2.372	03			1.627	97
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	71.074	59	17.397	95			53.676	64
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	1.837.450	14	1.163.493	93			673.956	21
	TOTALES	4.268.590	97	1.734.151	39			2.534.439	58
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	348.871	91	89.596	78			259.275	13
2.º	Representación provincial	30.500		14.805	19			15.694	81
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	50.893	02	897				49.996	02
6.º	Personal y material	414.841	60	228.028	57			186.813	03
7.º	Salubridad e higiene	3.000		1.500				1.500	
8.º	Beneficencia	1.167.607	80	498.389	40			669.218	40
9.º	Asistencia social	7.150		4.345	53			2.804	47
10	Instrucción pública	74.360	40	6.874	33			67.486	07
11	Obras públicas y edificios provinciales	408.950	10	165.082	44			243.867	66
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	42.982		15.166	29			27.815	71
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000		182	43			817	57
18	Imprevistos	39.000		28.423	80			10.576	20
19	Resultas	501.509	94	262.363	95			239.145	99
	TOTALES	3.090.666	77	1.315.655	71			1.775.011	06

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.734.151	39
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.315.655	71
EXISTENCIA EN CAJA	418.495	68

En León, a 31 de Agosto de 1932.—El Interventor, P. A., *Santiago Manovel*.

COMISION PROVINCIAL

SESION DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1932

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, C. S. de la Calzada.— El Secretario P. A.: José Peláez.

«Sierra del Gorollo», términos de Villasecino y Truébano, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente, con arrelo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la boca del transversal de la mina llamada «Armonía» y se medirán 40 metros al S, se y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 250 al E., la 1.ª estaca; de ésta 100 al S., la 2.ª; de ésta 100 al E., la 3.ª; de ésta 100 al S., la 4.ª; de ésta 400 al E., la 5.ª; de ésta 100 al S., la 6.ª; de ésta 200 al E., la 7.ª; de ésta 100 al S., la 8.ª; de ésta 300 al E., la 9.ª; de ésta 200 al N., la 10; de ésta 300 al O., la 11; de ésta 100 al N., la 12; de ésta 300 al O., la 13; de ésta 100 al N., la 14, y de ésta con 400 al O., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.002. León, 5 de Septiembre de 1932.—Jorge E. Portuondo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a fin de que durante ellos y ocho más, puedan los contribuyentes o entidades interesadas hacer las reclamaciones u observaciones que crean

convenientes, según y a los efectos del art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Val de San Lorenzo, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Roldán.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Confecionado el repartimiento adicional o individual de la riqueza rústica de este Municipio descubierta con motivo de las declaraciones de renta de fincas rústicas presentadas en virtud de la Ley de 4 de Marzo último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles para su examen y reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Vivas.

Ayuntamiento de Congosto

Formada la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al año de 1931, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días para oír reclamaciones.

Congosto, 7 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Gabriel González.

Ayuntamiento de Valdepiélago

Confecionado el repartimiento adicional de riqueza rústica, en virtud de la ley de 4 de marzo de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo, las que deberán producirse dentro de mentado plazo.

Rendidas por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de ser examinadas y formular reclamaciones, las que habrán de producirse dentro de dicho plazo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho

días hábiles de acuerdo con lo determinado en el vigente Reglamento de Hacienda municipal, dentro de cuyo plazo y ocho días siguientes al en que termine la exposición podrán formularse reclamaciones u observaciones contra dicho documento,

Valdepiélago, 9 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Acevedo.

Ayuntamiento de La Vecilla

Confecionado el repartimiento adicional de riqueza rústica, en virtud de la Ley de 4 de Marzo de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo, las que deberán producirse dentro de mentado plazo.

La Vecilla, 9 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, P. O., Casto P.

Ayuntamiento de Maraña

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, hago saber: que por el guarda jurado de este municipio, D. Lorenzo del Molino, fueron presentadas a mi autoridad tres reses vacunas, las cuales se hallan en debida administración y tienen las señas siguientes:

1.º Una novilla, de dos años, de pelo colorado, astas bien puestas y hacia arriba, de buen tamaño, apesar de que no se aprecia en forma, se presume que el mareo que tiene fué puesto a fuego y tiene forma de cruz, colocado en la parte alta de la anca del lado derecho, de raza del país.

2.º Un añojo, de pelo colorado algo claro, astas cortas, la del lado izquierdo mas alta que la otra, con una cruz hecha a tijera en la anca del lado derecho.

3.º Un añojo, de pelo claro, astas cortas, una hacia adelante y tanto este como el anterior, aparentan ser de raza asturiana.

Dichas reses estarán quince días a disposición de sus dueños.

Transcurrido el plazo que determina el artículo 13 sin presentarse el dueño, se procederá a la subasta en la forma que determina el artículo 14 del mismo año.

Maraña, 7 de Septiembre de 1932.—Demetrio Alonso.

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1932

Sesión de 4 de Agosto de 1932

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés, Alcalde-Presidente, con asistencia de 14 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diez y nueve cuarenta y tres.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con las aclaraciones consignadas en la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Se entra en el asunto relativo a las dimisiones de sus respectivos cargos presentadas por los Sres. Alcalde y primer Teniente de Alcalde y tras un amplio debate, se acuerda por mayoría de votos admitir a D. Enrique Pallarés Moliner, la dimisión que presenta del cargo de Alcalde-Presidente de la Corporación y en la votación correspondiente se acuerda por mayoría no admitir a D. Agustín B. Alfageme, la que a su vez presenta del cargo de primer Teniente de Alcalde.

Se acuerda quede pendiente el resto del orden del día para la próxima sesión.

Se levantó la sesión a las 21,45.

Sesión de 11 de Agosto

Bajo la presidencia de D. Juan Antonio Coque, tercer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 7 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,48.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con las aclaraciones que constan en la misma.

Se acuerda la más severa censura por los hechos que se han registrado recientemente contra el régimen republicano y felicitar al Gobierno por las medidas adoptadas y hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil la adhesión de este Ayuntamiento al Gobierno de la República.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se acuerda admitir a D. Agustín Alfageme y D. Crisanto S. de la Calzada, las dimisiones que presentan

de sus cargos de 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Se aprueban varias relaciones de pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar varias obras a D. Miguel Pérez, a don Mariano Alvarez, a D. Saturnino Madrigal, a D. Mariano Miaja, a don Faustino Ovejero, a D. Angel Vidal, a D. Daniel Bajo, a D. Isidro Torices, a D. Nicolás Torices y a D. Tomás Gutiérrez.

Se conceden veinte días de licencia a D. Valeriano Rodríguez y quince a D. Alberto del Río, ambos obreros de plantilla.

Se lee una instancia de D. Emilio Hurtado, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo por el que se le obliga al vallado de sus solares de la Avenida de Pablo Iglesias, números 23, 27, 35, 46 y 52, o en su defecto al pago del arbitrio, se aprueba el informe de la Comisión de Obras y desestimada la instancia.

Se acuerda que D. Narciso Pla, exprese en que han de consistir las obras que se propone ejecutar de modificación de las instalaciones surtidoras de gasolina en varios puntos de esta capital.

Se aprueba el acta del concurso para las obras de construcción de un lavadero en las Ventas de Nava y se adjudica definitivamente a D. Miguel Bayón, en la cantidad de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para las oportunas gestiones en el asunto relativo a alojamiento en esta plaza de 2.400 hombres y 400 cabezas de ganado, durante los días que se inviertan en escuelas prácticas.

Se acuerda conceder quince días de licencia al Concejil D. Enrique Barthe, un mes a D. Francisco Pérez Cabo y D. Fernando Morán, designando al Sr. Casas, para que le sustituya en la Comisaría de la limpieza.

Se acuerda la adquisición de 500 pliegos de papel de multas de 5 pesetas.

Se aprueba la clasificación del padrón de inquilinato a reserva de resolver las reclamaciones.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento del mes de Julio, acordándose su remisión al Gobierno civil.

De conformidad con los informes de la Secretaría e Intervención, se acuerda la devolución de la fianza constituida por D. Servando Suárez, para responder del cargo que desempeñó de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y concediendo ocho días para reclamaciones.

Se aprueban las bases para el suministro de piensos con destino al ganado de la limpieza por el plazo de un año.

El Ayuntamiento quedó enterado de las relaciones de pan decomisado en diferentes días, correspondientes a las dos últimas semanas, acordándose llevar al Juzgado a los industriales reincidentes en la falta de peso.

Igualmente lo quedó enterado de los estados de trabajos del Laboratorio y del análisis de las aguas del abastecimiento.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,47.

Sesión de 18 de Agosto

Bajo la presidencia del Tercer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, D. Juan A. Coque, con asistencia de 7 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,41.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se acuerda queden sobre la mesa las facturas de alumbrado extraordinario.

Se aprueba el presupuesto para habilitar un local para escuela en la calle de San Lorenzo.

Igualmente se aprueba el presupuesto para reparación de Escuela Normal de Maestros.

Se autoriza a D. Lázaro Crespo, D.º Raimundo Alonso, para ejecutar diferentes obras, acordándose que D. Francisco López y D. Santos de la Puente, presenten planos del tendejón que tratan de construir cada uno de ellos y que manifiesten el uso de los mismos, como igualmente D.º María Llaurens, diga con que clase de materiales ha de construir un mausoleo en el nuevo Cementerio.

Se autoriza a D. Francisco Presa, para abrir un hueco en P. Moneda, número 12.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la petición de D. Rafael Magdaleno, sobre cesión de una parcela inedificable en el paseo de San Francisco.

De conformidad con los respectivos informes emitidos por la Comisión de Obras, se autoriza a D. Celso Escobedo, para realizar diferentes obras en la fábrica de azúcar que está construyendo,

Se concede un mes de licencia al Veterinario D. Felipe Sánchez, sustituyéndole D. Miguel Lescún.

Se conceden propiedades en el nuevo Cementerio a D. Gaudencio Diez, para D. Atilano Mediavilla y a D.^a Basilisa Gago.

Se aprueba el dictamen de la Intervención sobre la conveniencia de reunir en un solo local todos los servicios del negociado de Arbitrios, aprobándose el proyecto de obras para tal fin, «solución A. económica» facultándose a la Alcaldía para la ejecución de las mismas.

Se acuerda quede sobre la mesa el asunto referente a contribuciones especiales, acordándose también avisar a todos los Sres. Concejales sobre este asunto, para la próxima sesión.

Se aprueba por unanimidad una proposición de la minoría socialista, y en su consecuencia se acuerda dar el nombre de Juan Antonio Nuevo, a la calle denominada del Teatro, aprobándose otra proposición del Sr. Alfageme, en la que se propone se de el nombre de D. Joaquín Rodríguez del Valle, a la calle de F. G. del Ensanche.

El Ayuntamiento quedó enterado de la notificación de la providencia del Juzgado de 1.^a instancia, admitiendo la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovido por D.^a Flora Velasco, contra esta excelentísima Corporación, sobre pago de 4.333,32 pesetas y se acuerda comparecer en autos y contesar a la demanda, facultándose a la Alcaldía para otorgar poder para que puedan ejercitar todas las acciones civiles a los Procuradores D. Victorino Flórez, D. Nicanor López y D. Fernando Tejerina.

La Corporación quedó enterada del fallo dictado en el recurso interpuesto por D.^a Flora Velasco, contra

acuerdo en el cual se declaran incompesentes el Tribunal y del fallo dictado en el recurso iniciado por el Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial sobre el arbitrio de insalubridad en el cual se determina el momento en que ha de empezar a cobrarse.

También quedó enterada del telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, agradeciendo la adhesión del Ayuntamiento al Gobierno de la República.

Se autoriza a D. Narciso Pla, para modificar varios surtidores de gasolina, depositando 50 pesetas para responder de los desperfectos en la pavimentación.

Se levantó la sesión a las 20.32.

Sesión de 25 de Agosto

Bajo la presidencia de D. Juan A. Coque, Tercer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 8 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19.43.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Por mayoría de votos se aprueban las facturas del alumbrado extraordinario.

Se conceden quince días de licencia al obrero de plantilla D. Miguel Castellanos.

Se autoriza a D. Juan Rius, y a D.^a María Llaurens, para hacer diferentes obras en sepulturas de su propiedad del nuevo Cementerio.

Se desestima la instancia de don Luis de Paz, solicitando cesión de bordillo para construir una acera en la calle de Méndez Pallarés.

Se autoriza a D. Eladio Cerón, para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia de los industriales panaderos relacionada con el reposo del pan.

Se aprueba el proyecto de variación de la red de desagüe del Rastro Matadero y el proyecto de alcantarillado general de desagüe del mismo, acordándose dar las órdenes para la construcción por la Sociedad Aguas de León.

Se aprueba el acta de concurso para suministro de piensos durante

el plazo de un año, adjudicándose definitivamente a D.^a Pilar Fernández.

Se aprueban los informes de la Secretaría e Intervención sobre la existencia en la relación nominal de deudores de la liquidación del presupuesto de varias partidas referentes a contribuciones especiales.

Se aprueba el presupuesto extraordinario para la obras de construcción de un edificio para Gota de Leche y para las de pavimentación y alumbrado de la calle de Sierra Pambley, acordándose tramitar el expediente oportuno para solicitar la autorización del Ministerio de Hacienda.

Se acuerda quede sobre la mesa el acta descrita por los propietarios de casa y solar para escuela, comprometiéndose el Ayuntamiento a construir el alcantarillado.

Se faculta a la Alcaldía para que resuelva los asuntos relacionados con la revisión de pesas y medidas.

Se levantó la sesión a las 22.12.

León, 5 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Juan A. Coque.

Ayuntamiento de Vegamián

Habiéndose extraviado en la noche del 2 del presente, una yegua con las señas siguientes: edad, de cinco a seis años; alzada, cuatro cuartas y media aproximadamente; pelo rojo claro; crin y cola larga, careta, una pata blanca y herrada de las cuatro extremidades.

Se ruega den cuenta a esta Alcaldía el que la hallare.

Vegamián, 9 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Ponferrada

Formado el repartimiento adicional de riqueza rústica de los contribuyentes acogidos a la Ley de 4 de Marzo de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Ponferrada, 10 de Septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Teodosio Cuevas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Paradilla de Gordón

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto para el ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otro igual, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Paradilla de Gordón, 1.º de Septiembre de 1932.—El Presidente en funciones, Juan Manuel Rodríguez.

Junta vecinal de Cabrereros del Río

Durante el plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de la citada Junta, el repartimiento de la renta de Concejo del actual año, a fin de oír reclamaciones, pues pasado que fuere el plazo marcado, no serán atendidas.

Cabrereros del Río, 5 de Septiembre de 1932.—El Presidente, José Santos.

Junta vecinal de Santa Marina del Rey

En el día 25 del actual mes de Septiembre, hora de las diez de su mañana en el local del patio de la casa consistorial de esta villa tendrá lugar la subasta de las hierbas invernales de los campos comunales de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y todas aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta.

Santa Marina del Rey, 8 Septiembre de 1932.—El Presidente, José Vega.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por Lorenzo Caballero Huerta, mayor de edad, industrial de esta vecindad, se ha promovido expediente en solicitud de que se le conceda la administración de bienes de su hermano Antonio Caballero Huerta, el cual se ausentó

de su domicilio en esta ciudad sin dejar persona alguna que le represente, en el año mil novecientos quince, hallándose en ignorado paradero, careciendo de ascendientes y descendientes y siendo el recurrente el hermano mayor del mismo; y practicada en dicho expediente la información testifical ofrecida, se ha mandado publicar el presente edicto cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la Administración de sus bienes si aquel no se presentare; previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado dentro del término de dos meses contados desde la publicación de este primer edicto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se expide el presente en Ponferrada a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Andrés Basanta Silva.—El Secretario, Primitivo Cubero.

O. P.—351.

Juzgado municipal de Rodiezmo

Don José María Viñuela Llanes, Juez municipal de Rodiezmo.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la sentencia dictada en 11 de Septiembre de 1931, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Luis del Campo González, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Busdongo, apoderado de los Sres. Hijos de Francisco González, de Busdongo, contra D.ª Esperanza García y García, soltera, mayor de edad, labradora y vecina de Camplongo, y para que tenga lugar y efecto la ejecución de la sentencia, se procede a sacar en pública subasta como de la propiedad de la demandada Esperanza García García, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en el casco del pueblo de Camplongo, muy vieja, de planta baja, cubierta de paja, sita en la calle La Cuesta del Ferrero, que mide catorce metros de longitud por cinco de latitud, linda: al Este, terreno común; Sur, casa de herederos de Antonio Cuétara; Oeste, con entrada y corral de la misma casa y Norte, pasto común; valorada en trescientas pesetas.

2.ª Un solar, en el casco de dicho

pueblo, con su parte de corral, todo ello unos cuarenta metros cuadrados, linda: por el Norte, María Castañón; Este y Sur, Esperanza García y Oeste, la calle; valor cien pesetas.

3.ª Otro solar, al sitio del arrenal, en dicho pueblo, cabida cincuenta centiáreas, linda: al Este, la calle; Sur, Herederos de Lorenzo González; Oeste, presa del molino; Norte, se ignora; valorado en cinco pesetas.

4.ª Una huerta, en dicho pueblo, sitio denominado «La Casa del Manchego», de siete áreas, secano, linda: al Este, María García; Sur, Catalina González; Oeste, presa del Molino; Norte, se ignora; valorado en cinco pesetas.

5.ª Otro huerto, al sitio del Arrenal, de cincuenta centiáreas, linda: al Este, calle real; al Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, José Suárez y Norte, María Castañón; valorado en diez pesetas.

6.ª Otra huerta, en «La Reguera del Valle», cabida de cuatro áreas, linda: al Este, pasto común; por el Sur, arroyo y Domingo González; Oeste, la calle y Norte, Tomasa García; valorada en diez pesetas.

7.ª Un prado, secano, a «Los Barreales», titulado «Cabanón», de seis áreas, linda: al Este, pasto común; por el Sur, María Castañón; Oeste, Manuel García y Norte, Francisco García; valorado en diez pesetas.

8.ª Un prado, en dicho término, sitio del «Castro», titulada «La Pradera», de cuatro áreas, que linda: por el Norte y Sur, Manuel Rodríguez; por el Este, carretera y Oeste, río; valorado cien pesetas.

9.ª Una campa, de secano, al sitio denominado «Cotichón», de seis áreas linda: al Este, Gabriela González; Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, Francisco García y Norte Ramón Rodríguez; valorado en cincuenta pesetas.

10. Otra campa, en «Cimadevilla», titulada el «Segredal», de catorce áreas, linda: al Este, José Castañón; Sur, Rosa González; Oeste, Faustino Alonso y Norte, José Castañón; valorada en veinte pesetas.

11. Otra campa, en el «Escubio», de siete áreas, que linda: Este, Elías García; Sur, María Castañón; Oeste, Elías Castañón y Norte, con otra de Los Carballos; valorada en diez pesetas.

12. Otra campa, en dicho pueblo

Camplongo, río Busdongo, titulada «El Terrin», cabida cinco áreas, linda: por Este y Sur, María Castañón; Oeste, se ignora y Norte, Rosa González; valorada en diez pesetas.

13. Una tierra, en término de Camplongo, sitio denominado «Llan-teo», de seis áreas, secano, linda: al Este, María García; Sur, Catalina González; Oeste, María Castañón y Norte, pasto común; valorada en veinticinco pesetas.

14. Otra tierra, al sitio «La Barrera», de veintiseis áreas, linda: por el Este, María González; por el Sur, idem; por el Oeste, Faustino Alonso y por el Norte, Manuel Cuetara y los Carballos; valorada en cincuenta pesetas.

15. Otra tierra, de secano, en sitio denominado «El Ceposo», al sitio «Reguera Cabada», cabida de doce áreas, linda: al Este, Simeón González; Oeste, Faustino Alonso; Sur, pasto común y Norte, Francisco Moreno; tasada en veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de Octubre próximo, a las quince treinta horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, haciendo constar que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación y que no existen títulos de propiedad, debiéndose conformarse el rematante con la certificación del acta de remate.

Rodiezmo, 30 de Agosto de 1932.—José M.^a Viñuela.—Ante mí, Justo San Segundo.

O. P.—345.

Don José María Viñuela Llanes, Juez municipal de Rodiezmo.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la sentencia dictada en 6 de Octubre de 1931, en los autos de Juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes; de la una como demandante, D. Andrés Gutiérrez Suárez, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Villamanín y de la otra, como demandado, D. Venancio Morán Gutiérrez, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de Casares, y para que tenga lugar y efecto la ejecución de expresada sentencia, se procede a sacar en pública subasta, como de la propiedad del

demandado Venancio Morán Gutiérrez, las fincas siguientes:

1.^a Un prado, en término de Casares, en el sitio denominado «Las Tremas», cabida de ocho áreas, que linda: por el Este, Cándido Martínez; por el Sur, camino vecinal; por el Oeste, Cándido Martínez y Norte, Herederos de Nicanor Rodríguez; valorado en cien pesetas.

2.^a Otro prado, en dicho término, al sitio de «Las Meledreas», cabida de ocho áreas, que linda: por el Este, con otro de Eduardo Gutiérrez; por el Sur, Esteban Rodríguez; Oeste, otro de Antonio Martínez y por el Norte, otro de Plácido Díez; valorado en setenta y cinco pesetas.

3.^a Otro prado, en dicho término, al sitio denominado «La Vega de Arbas», cabida de ocho áreas que linda: por el Este, con otro de Arsenio García; por el Sur, pasto común por el Oeste, otro de Francisco Gutiérrez; valorado en ciento treinta pesetas.

4.^a Otro prado, en dicho término y sitio de «La Vega», cabida de dieciséis áreas, que linda: por el Este, con Ejido; Sur, otro de Cándido Martínez; Oeste, otro de Felipe Morán y Norte, otro de Daniel Gutiérrez; valorado en ciento diez pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de Octubre próximo, a las quince horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos de propiedad, debiéndose conformarse el rematante con la certificación del acta del remate.

Rodiezmo, 30 de Agosto de 1932.—José M.^a Viñuela.—Ante mí, Justo San Segundo.

O. P.—346.

Cedula de citación

El Sr. Juez municipal suplente de la ciudad de León D. Eduardo de Paz del Río ha acordado en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 627 del corriente año a instancia del Procurador Flórez en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra D. Alberto Vega Barrientos, sobre reclamación de novecientas setenta y tres pe-

setas, cuyo domicilio último fué Villamizar, término municipal de Santa María del Monte de Cea, se cite a expresado demandado, por medio de la presente y a los efectos del artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley ritaria Civil a fin de que el día treinta del actual mes de Septiembre comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial Vieja (Plaza Mayor) a contestar a la referida demanda bajo apercibimiento de si no lo verifica seguir el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Y para que la presente sirva de citación en forma al demandado por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Cándido Santamaría.

O. P.—353.

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA CERRAJERA

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, convoco a todos los usuarios del agua de este cauce, para que el día 30 del actual, a las nueve de la mañana, concurren a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio de esta Comunidad, para tratar lo siguiente:

1.^o Para examinar la memoria reglamentaria que ha de presentar el Sindicato.

2.^o Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que también ha de presentar al Sindicato para el año siguiente:

3.^o En la elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, y

4.^o En la elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y jurado, a los que cesan en sus cargos.

Si en el expresado día no tuviese efecto la sesión por falta de mayoría de votos, se celebrará la segunda el día 15 de Octubre, a la misma hora y en el mismo local y serán válidos los acuerdos que se tomen, con cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Santa Marina del Rey, 13 de Septiembre de 1932.—El Presidente, José Mayo.

P. P.—355.